

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 13.892 de 19 de Octubre de 1970.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya, al señor Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Walter Ghiorso Linkus, en sustitución del señor Brigadier General (Av.) Julio Loureiro.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Supremo Tribunal Militar y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 202/015

Aplicase la reducción de la tasa del IVA, a las operaciones comprendidas en el art. 1º del Decreto 376/012, y extiéndese el beneficio otorgado en el Decreto 377/012, a los arrendamientos que se realicen hasta la fecha que se determina.

(1.434*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 28 de Julio de 2015

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 17.934 de 26 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.999 de 15 de noviembre de 2012, y el artículo 48 bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.999 de 15 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) que al amparo de las mencionadas normas se dictaron los Decretos Nº 376/012 y Nº 377/012 de fecha 23 de noviembre de 2012, que fijaron como plazo para la obtención de los incentivos acordados, el 31 de marzo de 2013.

II) que por Decreto Nº 191/014 de 11 de julio de 2014, se fijó como nuevo plazo para la obtención de los incentivos acordados, el 31 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: los resultados obtenidos durante la vigencia de los incentivos y la conveniencia de mantener el mismo hasta el 31 de marzo de 2016.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a las operaciones comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 376/012 de 23 de noviembre de 2012, que se realicen hasta el 31 de marzo de 2016, la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, en la forma y condiciones dispuestas por el citado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndese el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el Decreto Nº 377/012 de 23 de noviembre de 2012, a aquellos arrendamientos que se realicen hasta el 31 de marzo de 2016, manteniéndose en todos sus términos las condiciones exigidas por el citado decreto para hacer efectivo el referido beneficio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; BENJAMÍN LIBEROFF.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 806/015

Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año 2015.

(1.443*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería;

II) que para el ejercicio 2015 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;

III) que por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, integrada por representantes de la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;

IV) que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, se reglamentan los artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149;

V) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;

CONSIDERANDO: I) que esta es la cuarta etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2016, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;

II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión Proyectado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2015 que luce agregado en anexo y que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Facúltase a la mencionada Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2015**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****Cláusula 1ª - Antecedentes**

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería.-

Cláusula 2ª - Objeto

El objeto del presente compromiso de gestión, es fijar metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.-

Cláusula 3ª - Periodo de Vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del año 2015.-

Cláusula 4ª - Normas específicas a aplicar

- * Art. 341 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- * Arts. 57 a 60 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- * Decreto 163/014 de fecha 4 de junio de 2014.

Cláusula 5ª - Compromiso de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2015, que se detallan en el Anexo I y se resumen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Consolidar la política exterior del país a nivel de la Región y el mundo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Fortalecimiento del Servicio Exterior uruguayo mediante el incremento de las capacidades de gestión del MRREE

Cláusula 6ª - Compromiso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores, se compromete a abonar a cada funcionario de los escalafones M, A, B, C, D, E y F que cumpla funciones en cancillería, en las condiciones establecidas en la cláusula 9ª, la suma establecida según tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a tales fines al Inciso para el ejercicio 2015.

Cláusula 7ª - Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación se compondrá por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina Nacional de Servicio Civil y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La misma estará integrada por un titular y un alterno de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Laura Dupuy	MRREE	laura.dupuy@mrree.gub.uy	2902313 - 29021009
Daniel Umpiérrez	OPP	dumpierrez@agev.opp.gub.uy	150 int. 8026
Analía Corti	ONSC	acorti@onsc.gub.uy	150 int. 3147
Nancy Clavijo	MEF	nancy.clavijo@mef.gub.uy	1712 int 2901

Integrantes en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Hugo Caussade	MRREE	hugo.caussade@mrree.gub.uy	29021010 int. 2204
Patricia Benitez	MRREE	patricia.benitez@mrree.gub.uy	29021010 int 2365
Marisa Rodríguez	OPP	mrodriguez@agev.opp.gub.uy	150 int. 8039
Ana Azpiroz	ONSC	aazpiroz@onsc.gub.uy	150 int. 3147
Andrea Peralta	MEF	andrea.peralta@mef.gub.uy	1712 int 2626

La Comisión tiene como cometido evaluar y dar seguimiento del grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El MRREE deberá enviar la documentación correspondiente a la Comisión de Seguimiento en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

Cláusula 8ª - Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso, y con el visto bueno de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas asociadas a los objetivos establecidos en la cláusula 5ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien por acciones de terceros de las que dependan aquellas. La solicitud de ajustes de metas a la Comisión de Compromisos de Gestión, deberá ser presentada como máximo hasta los sesenta días anteriores a la fecha fijada para el cumplimiento de la meta a ajustar.

Cláusula 9ª - Forma y condiciones de Pago

La prima por productividad se hará efectiva en Diciembre de 2015, supeditado al cumplimiento de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre del mismo año, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2016.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

Objetivo 1	Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de la política pública en materia migratoria.
Indicador 1	Cantidad de oficinas consulares con nuevo sistema de tramitación de cédulas de identidad implementado.

Forma de Cálculo	Número de Oficinas consulares actuando con el nuevo sistema de tramitación de cédulas de identidad.
Fuentes de Información	Informe del Director General para Asuntos Consulares y Vinculación que dé cuenta de las Oficinas Consulares en las cuales está implementado.
Valor Base	1
Meta	Implementación del nuevo sistema de tramitación de cédulas de identidad en 15 Oficinas Consulares en América.
Plazo	30/11/15
Responsable	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de Cumplimiento	Hasta 11 -- 0% 12 ---- 90% 13 a 14 ---- 95% 15 o más ---- 100%
Ponderación	
Observaciones	

Objetivo 1	Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior.
Indicador 2	Cantidad de Consulados Móviles realizados.
Forma de Cálculo	Número de Consulados Móviles (CM) realizados.
Fuentes de Información	Informe del Director General para Asuntos Consulares y Vinculación que dé cuenta de los CM realizados, con informe de las actuaciones consulares realizadas.
Valor Base	30
Meta	Total 32 CM al 30/11/15
Plazo	30/11/15
Responsable	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de Cumplimiento	<27 ---- 0% 30 ---- 90% 31 ---- 95% 32 ---- 100%
Ponderación	
Observaciones	Los países objetivo son Argentina, España y EUA y se definen como tales debido a la presencia de ciudadanos uruguayos residentes en ellos. Esta actividad se encuentra amparada en lo preceptuado por la RM 315/2010. En el año 2014 se realizaron 30 Consulados. Se prevé realizar 32 consulados móviles en 2015.

Objetivo 2	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
Indicador 1	Cantidad de Representaciones integradas a la PNIC.
Forma de Cálculo	Número de Representaciones integradas a la PNIC.
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Valor Base	28 Representaciones integradas a la PNIC.
Meta	50 Representaciones integradas a la PNIC.
Plazo	30/11/2015
Responsable	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.

Rango de Cumplimiento	50 ---- 100% 48 a 49 ---- 95% 41 a 47 ---- 90% Menos de 40 ---- 0%
Ponderación	
Observaciones	PNIC: Plataforma Nacional de Inteligencia Comercial.

Objetivo 2	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
Indicador 2	1-Cumplimiento del Plan de actividades de promoción comercial implementadas por la DGAEI. 2- Porcentaje de respuesta a formularios enviados. 3- Porcentaje de respuestas con evaluación satisfactoria.
Forma de Cálculo	0.3 x Cumplimiento del Plan de Actividades + 0.3 x (% Respuestas a formularios entregados) + 0.4 x (% Respuestas igual o superior a "Bueno" en pregunta 6 del formulario/Total respuestas a pregunta 6). Para el cálculo de indicador todas las actividades del plan tendrán la misma ponderación.
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Valor Base	N/C
Meta	0.72 (Mínimo 60% de respuesta de formularios enviados y 60% de respuestas igual o superior a Bueno en pregunta 6 del formulario).
Plazo	30/11/2015
Responsable	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Rango de Cumplimiento	>=0.72 ---- 100% 0.685 a 0.71 ---- 90% <0.685 ---- 0%
Ponderación	
Observaciones	Se anexa Plan de actividades con un mínimo de 3 actividades propuestas.

Objetivo 2	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
Indicador 3	Cantidad de funcionarios de las Representaciones en el Exterior capacitados en buenas prácticas en Inteligencia Comercial.
Forma de Cálculo	Número de Funcionarios capacitados
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Valor Base	N/C
Meta	50 Funcionarios capacitados
Plazo	30/11/2015
Responsable	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Rango de Cumplimiento	50 ---- 100% 48 a 49 ---- 95% 41 a 47 ---- 90% Menos de 40 ---- 0%
Ponderación	
Observaciones	PNIC: Plataforma Nacional de Inteligencia Comercial. Se adjuntan en formato PDF Guía de Inteligencia Comercial y Manuales de Procedimiento y de Usuarios.

Objetivo 2	Consolidar la política exterior del país a nivel bilateral, regional e internacional
Indicador 4	Cantidad de actividades culturales que se apoyarán con cargo al Fondo para la Promoción de Actividades Culturales con el Exterior
Forma de cálculo	Número de actividades culturales apoyadas.
Fuentes de información	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor base	48 apoyadas
Meta	80 actividades en total - 100%
Plazo	30/11/2015
Responsable	Dirección General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento	80 o más-----100% 70 a 74-----95% Menos de 70-----0%
Ponderación	
Observaciones	1. Festivales y muestras de cine en que participan películas uruguayas 2. Festivales de danza y teatro y conciertos de distintos géneros musicales (excluido el tango) en que participan artistas uruguayos 3. Muestras de artes plásticas (Pabellón Uruguay en Venecia, etc.) en que está representado Uruguay 4. Actividades literarias y académicas con participación uruguaya 5. Actividades de difusión del tango como patrimonio inmaterial de la humanidad 6. Otros (Concentración en la realización de proyectos de mediano porte)

Objetivo 3	Consolidar la política exterior del país a nivel de la Región y el mundo.
Indicador 1	Cantidad de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
Forma de Cálculo	Número de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
Fuentes de Información	Informes calificados de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y/o la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las actividades de cumplimiento realizadas.
Valor Base	N/A
Meta	Realización de 7 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos
Plazo	30/11/2015

Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Rango de Cumplimiento	7 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos-----100% 6 actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos-----90% 5 actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos-----80% 4 o menos actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos-----0%
Ponderación	
Observaciones	Se entiende por actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos, las siguientes: * Remisión de informes a los órganos de vigilancia (Comité de los Derechos del Niño, Comité contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, etc.); * Presentaciones - escritas u orales - ante los órganos de vigilancia; * Respuestas a demandas realizadas por particulares contra el Estado ante el sistema universal y continental de DDHH.

Objetivo 3	Consolidar la política exterior del país a nivel de la Región y el mundo.
Indicador 2	Cantidad de actividades ⁽¹⁾ relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar
Forma de Cálculo	Número de actividades desarrolladas relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar
Fuentes de Información	Informes calificados de la Dirección de Medio Ambiente y/o la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las actividades realizadas relativas a la organización y difusión internacional del evento, a la concientización nacional e internacional sobre la temática y al reconocimiento del cumplimiento integral de nuestro país con la referida Convención.
Valor Base	N/A

Meta	a) 4 actividades de difusión internacional (inclusión de párrafos en Declaraciones Internacionales, Comunicaciones Bilaterales y eventos internacionales). b) 4 actividades de concientización nacional e internacional sobre la temática (Publicaciones realizadas, noticias, artículos, comunicados de prensa, folletos - incluyendo comunicados y productos editados por los Ministerios-). c) Participación de 2 o más Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en el evento. d) Establecimiento de página web con información sobre aspectos organizativos. e) Eliminación de Uruguay del Registro de Montreux⁽²⁾	Objetivo 4	Fortalecimiento del Servicio Exterior uruguayo mediante el incremento de las capacidades de gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Plazo	30/11/2015	Indicador 1	Cantidad de acciones desarrolladas vinculadas al fortalecimiento de las capacidades y a la formación específica de personal para la futura participación de Uruguay como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el periodo 2016-2017.
Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Medio Ambiente	Forma de Cálculo	Número de acciones desarrolladas, comprendiéndose por tales: publicaciones realizadas o copatrocinadas por esta Cancillería, elaboración de informes calificados sobre temas que integran la agenda del Consejo de Seguridad, realización de Conferencias a cargo de disertantes de países miembros o ex miembros del Consejo de Seguridad, simulacros de negociación, viajes de capacitación de funcionarios de la Unidad de Trabajo Uruguay/Consejo de Seguridad, promoción, dotación de recursos materiales y financieros.
Rango de Cumplimiento	12 o más actividades relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar ----- 100% 10 - 11 actividades relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar ----- 85% 8 - 9 actividades relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar ----- 70% 7 o menos actividades relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar ----- 0%	Fuentes de Información	Informes calificados de la Dirección de Asuntos Multilaterales y/o la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las acciones desarrolladas, adjuntando documentación acreditante, de corresponder.
Ponderación		Valor Base	10
Observaciones	1) Se consideran actividades relativas a la realización en Uruguay de la XII Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Ramsar: actividades de difusión internacional de la Conferencia (inclusión de párrafos relativos a la misma en Declaraciones Internacionales, Comunicaciones Bilaterales y eventos internacionales), actividades de concientización nacional e internacional sobre la temática realizadas o copatrocinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Publicaciones, noticias, artículos, comunicados de prensa, folletos -incluyendo comunicados y productos-), actividades de organización (establecimiento de página web con información sobre aspectos organizativos), cantidad de participantes de la Sociedad Civil -ONG- en el evento, reconocimiento del cumplimiento integral de nuestro país con la referida Convención (eliminación de Uruguay del Registro de Montreux). 2) El Registro de Montreux es un registro de los humedales inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional en los que se están produciendo, se han producido o pueden producirse cambios en las características ecológicas como consecuencia del desarrollo tecnológico, la contaminación u otra intervención del ser humano. El Registro se lleva como parte de la Lista de Ramsar.	Meta	Realización de 15 o más acciones (publicaciones, informes calificados sobre temas que integran la agenda del Consejo de Seguridad, Conferencias a cargo de disertantes de países miembros o ex miembros del Consejo de Seguridad, simulacros de negociación, viajes de capacitación, promoción, dotación de recursos materiales y financieros), según plan de trabajo.
		Plazo	30/11/2015
		Responsable	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Asuntos Multilaterales
		Rango de Cumplimiento	15 o más acciones ----- 100% 13 a 14 acciones ----- 80% 10 a 12 acciones ----- 60% 9 acciones o menos ----- 0%
		Ponderación	
		Observaciones	<u>Plan de trabajo de la Unidad de Trabajo Uruguay/Consejo de Seguridad (enero-noviembre 2015):</u> El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a la realización de diversas actividades que posibiliten, respalden y proporcionen recursos tanto materiales como humanos necesarios (incluyendo capacitación específica de estos) para desarrollar eficazmente tan importante rol, el cual aumentará la visibilidad mundial de nuestro país, fortaleciendo su posicionamiento internacional. No obstante contar con un plan tentativo de trabajo, la concreción específica de determinadas actividades, así como las fechas exactas de realización de las mismas, dependen en gran medida tanto del contexto geopolítico internacional como de la coordinación con otros actores.

En este sentido, la realización de conferencias y visitas de trabajo podrá variar en función de la colaboración que logre obtenerse de las diferentes contrapartes, tanto para recibir delegaciones de nuestro país, como para concurrir a Uruguay a compartir sus conocimientos y experiencias. Asimismo, la temática que compone la agenda del Consejo de Seguridad, y por consiguiente, los diversos temas sobre los que se elaborarán informes especializados, pueden estar sujetos a variaciones en razón de los diversos acontecimientos que tengan lugar en el transcurso del presente año, imposibilitando por ende, una previsión exacta de los mismos. Publicaciones - Publicación y presentación pública del libro "Nuestro camino hacia el Consejo de Seguridad 2016-2017". - Adopción y publicación del programa de trabajo de Uruguay para su participación en el Consejo de Seguridad. - Publicación y difusión de folletería relativa a la candidatura y participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad para el bienio 2016-2017. Realización de informes calificados - Elaboración de informes relativos a los viajes de formación de los funcionarios de la Unidad de Trabajo Uruguay Consejo de Seguridad realizados hasta el presente. - Elaboración de informe sobre Comités de Sanciones en el Consejo de Seguridad. - Elaboración de informes sobre temas transversales de amenazas a la paz y seguridad internacional en el Consejo de Seguridad. - Elaboración de informe sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz en el Consejo de Seguridad. - Adopción de un tema de amenaza a la paz y seguridad internacional a ser propuesto por Uruguay para su tratamiento en el Consejo de Seguridad durante su primera presidencia en el Consejo de Seguridad, que tendrá lugar en el mes de enero de 2016. - Elaboración de nota conceptual para el debate abierto en el marco de la primera presidencia de Uruguay ante el Consejo de Seguridad Viajes de capacitación - Viaje de capacitación de funcionarios de la Unidad de Trabajo Uruguay/Consejo de Seguridad al Security Council Report en la ciudad de Nueva York.	- Viaje de capacitación de funcionarios de la Unidad de Trabajo Uruguay/Consejo de Seguridad al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Francesa. Conferencias a cargo de disertantes de países miembros o ex miembros del Consejo de Seguridad - Conferencia de un representante del Departamento de Estado de los Estados Unidos. - Visita de autoridades francesas a Uruguay a los efectos de intercambiar opiniones con autoridades uruguayas sobre la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad. Promoción y dotación de recursos materiales y financieros - Adopción de logo y demás elementos gráficos que identifiquen la candidatura y participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad para el bienio 2016-2017. - Diseño y producción de pendrives con el logo de Uruguay para utilizar como herramienta de promoción de la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad. - Diseño y producción de libretas de apuntes con el logo de Uruguay para utilizar como herramienta de promoción de la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad. - Diseño y producción de cintas porta acreditaciones con el logo de Uruguay para utilizar como herramienta de promoción de la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad. - Obtención del endoso del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC) a la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. - Inclusión, en la próxima ley de presupuesto, de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la Unidad de trabajo Uruguay/Consejo de Seguridad en la ciudad de Montevideo, así como para la Representación ante el Consejo en Nueva York. - Diseño e instalación de un sistema de comunicaciones con los recursos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento de la Unidad de trabajo Uruguay/Consejo de Seguridad. - Realización de un protocolo de seguridad de comunicaciones entre la capital, la ciudad de Nueva York y el resto de destinos con los cuales se intercambien mensajes. - Puesta en funcionamiento de la página web de la Candidatura de Uruguay en el Consejo de Seguridad dentro del dominio de la página web del MRREE. Objetivo 4 Fortalecimiento del Servicio Exterior uruguayo mediante el incremento de las capacidades de gestión del Ministerio.
--	--

Indicador 2	Número de Representaciones en el exterior que tengan en producción para su utilización las funcionalidades de: Registro y Rendición de Gastos e Inventario de Activo Fijo del Sistema GRP Diplomacia.
Forma de Cálculo	Cantidad de Representaciones en el Exterior con las funcionalidades liberadas en producción para su utilización / total de Representaciones.
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos
Valor Base	2 Representaciones con funcionalidades liberadas en producción para su utilización.
Meta	100% de las Representaciones en el exterior con el sistema liberado en producción para su utilización.
Plazo	30/11/2015
Responsable	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos
Rango de Cumplimiento	100% de las Representaciones ----- 100% 80% de las Representaciones ----- 90% 70% de las Representaciones ----- 80% Menos del 59% ----- 0%
Ponderación	
Observaciones	Se anexa Plan de Trabajo y Listado de Representaciones en el exterior. (Total 75)

Objetivo 4	Fortalecimiento del Servicio Exterior uruguayo mediante el incremento de las capacidades de gestión del Ministerio.
Indicador 3	Cumplimiento de los 6 Hitos del Plan de trabajo relacionados con la implementación del Sistema GRP Diplomacia en Cancillería.
Forma de Cálculo	Hitos cumplidos del Plan de trabajo.
Fuentes de Información	Informe de la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos
Valor Base	N/C
Meta	6 hitos cumplidos del Plan de trabajo.
Plazo	30/11/2015
Responsable	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos
Rango de Cumplimiento	6 Hitos cumplidos ----- 100% 5 Hitos cumplidos ----- 95% 4 hitos o menos ----- 0%
Ponderación	
Observaciones	Se anexa Plan de Trabajo.

Objetivo 4	Fortalecimiento del Servicio Exterior uruguayo mediante el incremento de las capacidades de gestión del MRREE.
Indicador 4	Porcentaje de funcionarios capacitados en temas alineados a los objetivos estratégicos de la Cancillería en relación al Plan de Capacitación.

Forma de Cálculo	Cantidad de funcionarios que aprobaron el curso o están en condiciones de finalizarlo, en temas alineados a los objetivos estratégicos del MRREE/ Cantidad de funcionarios capacitados en temas alineados a los objetivos estratégicos del MRREE de acuerdo al plan de capacitación. El numerador de la fórmula se compone por la suma de las personas que al 30/11/2015 aprobaron los cursos cerrados y las que a dicha fecha están en condiciones de finalizar los cursos aún abiertos.
Fuentes de Información	Informes del Director General de Secretaría/ Instituto Artigas del Servicio Exterior.
Valor Base	85%
Meta	90% de los funcionarios capacitados.
Plazo	30/11/15
Responsable	Dirección General de Secretaría/ Instituto Artigas del Servicio Exterior.
Rango de Cumplimiento	90% ----- 100% 85% a 89% ----- 95% Menos del 85% ----- 0%
Ponderación	
Observaciones	

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución S/n

Déjase sin efecto el numeral 3º de la resolución ministerial 1.819, relativa al programa de lucha contra Brucelosis Bovina.

(1.448*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Julio de 2015

VISTO: la necesidad de adecuar la normativa actual en relación a la Brucelosis Bovina en el territorio nacional, teniendo presente los avances del programa de lucha contra la enfermedad;

RESULTANDO: por resolución ministerial Nº 1819/09, de 11 de diciembre de 2009, se dispuso la vacunación voluntaria contra la Brucelosis Bovina con la vacuna *Brucella abortus* cepa RB51 en las zonas no categorizadas como de riesgo de la enfermedad, exigiendo serología negativa previo a los movimientos de animales susceptibles;

CONSIDERANDO:

I) los avances significativos en la situación epidemiológica de la enfermedad en mérito al desarrollo del programa de control hacia la erradicación de la misma;

II) la medida de sangrado previo a los movimientos de animales vacunados, desestimula al productor respecto a la utilización de la herramienta de la aplicación del biológico;

III) conveniente por tanto, eliminar la exigencia del sangrado previo al movimiento de animales, en zonas no categorizadas como de riesgo;

IV) la opinión favorable de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910, la ley Nº 12.937, de 9 de